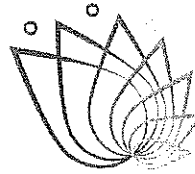




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1 fracción VI, 26 Fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 bis y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 36, 40, 42, 46, 48, 51 de su Reglamento, y a la fracción IV del artículo 4, fracción I del artículo 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración; convoca a los interesados a la **Licitación Pública Internacional Presencial, Bajo la Cobertura de Tratados, número LA-917015988-E2-2019 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019, SOLICITADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS**, conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y admin. del contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5
7	Consulta de la Convocatoria.....	5
8	De los licitantes.....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	7
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes	9
12	De la garantía de los bienes	10
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PRO PUESTAS DE LOS LICITANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante ...	11
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	12
16	Propuesta técnica.....	13
17	Propuesta económica.....	17
18	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	17
19	De la Junta de aclaraciones.....	17

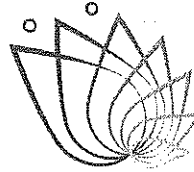


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

20	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	18
21	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	19
22	Del acto de fallo.....	20
23	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	21
CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO		
24	De las garantías legales.....	21
25	Del contrato.....	22
26	De las modificaciones al contrato.....	23
27	Penal por incumplimiento.....	23
28	Rescisión del contrato.....	24
29	Condiciones de pago y precio.....	24
30	Del anticipo.....	24
CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN		
31	Licitación desierta.....	25
32	Cancelación de la licitación.....	25
33	Suspensión temporal de una licitación.....	25
CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES		
34	Sanciones.....	26
35	Inconformidades y controversias.....	26
ANEXOS		
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los Bienes a adquirir	28-44
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	45
	Anexo 3 Modelo de contrato.....	46-79
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos	80-85
	Formatos de documentos.....	86-107

CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de la presente Convocatoria se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Convocatoria.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
CONVOCATORIA	La presente convocatoria a la licitación en la cual se establecen la convocatoria en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

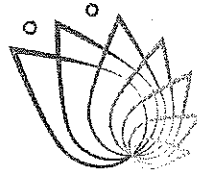


EMPRESA PÚBLICAMENTE RESPONSABLE
DISTINTIVO Ent.
Cilberca Rincón



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	se describen los requisitos de participación, conforme lo señala el artículo 29 de la Ley La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de la presente Convocatoria.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a la Convocatoria como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos
ÁREA SOLICITANTE	COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AREA TÉCNICA	COORDINACIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona moral que celebre contratos en su carácter de vendedor de bienes con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Adquisiciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en Internet: www.compranet.gob.mx
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de la presente convocatoria.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.
BIENES DE ORIGEN NACIONAL	Los producidos en los Estado unidos mexicano y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía
OFERTA DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL	La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación mediante el cual se ofrezca bienes de origen nacional que cumplan con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINACION OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

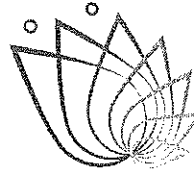


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de la convocatoria, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, la convocatoria podrá señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.
2. **Convocante, Área contratante, Área solicitante, Área Técnica y Administrador del contrato:**
 - 2.1. La Convocante del procedimiento de adquisición es la Dirección General de **Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos**, con domicilio en calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-29-22-00 ext. 1291, 1293 y 1283.
 - 2.2. **Área solicitante: Comisión Estatal de Seguridad Pública**
 - 2.3. **Área Técnica y Administrador del contrato: Coordinación Operativa de Seguridad Pública.**
3. **Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:**
 - 3.1. La presente licitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 26 BIS fracción I de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
 - 3.2. El carácter de la licitación es: **Internacional, Bajo la Cobertura de Tratados** en relación a lo previsto en el 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, a que se refieren la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, siendo los siguientes:
 - 3.2.1. Tratados de libre comercio México-CPTPP (../doctos/tlc/2019_cptpp.pdf).
 - 3.2.2. **Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;**
 - 3.2.3. Tratado de Libre Comercio entre los **Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela**, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado según Decreto publicado en el Diario Oficial de la federación el 17 de noviembre de 2006);
 - 3.2.4. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
 - 3.2.5. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los **Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio**, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
 - 3.2.6. Acuerdo para Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón, Capítulo 11**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005, y
 - 3.2.7. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**, el Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.

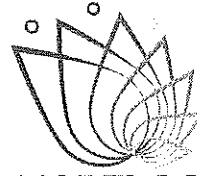


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando la **reducción de plazos** que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones de licitaciones internacionales, en los términos de los artículos 22 fracción III, 29 fracción III y 32tercer párrafo de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. La presente Licitación será para la **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019**, solicitado por la COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, para el ejercicio fiscal **2019**. De conformidad con el Artículo 25 de la Ley se cuenta con los recursos programados para el **ejercicio fiscal 2019** y con la disponibilidad, tal como se desprende de la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, **deberán incluir dentro de su propuesta técnica catálogos en español e ilustrados para la partida 1, 2 y 3**, en caso de que los **BIENES** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción IV de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los **BIENES** se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, ubicada en **Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000**, de conformidad a las fechas y horas:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA:	HORA:
Junta de aclaraciones.	07 de noviembre de 2019	10:00
Visita Técnica	N/A	N/A
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de noviembre de 2019	10:00
Fallo.	29 de noviembre de 2019	12:00

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo.

6.3. La adquisición del presente procedimiento iniciara, a la firma del contrato, y finalizara a la entrega total de los bienes.

7. Consulta y Costo de la Convocatoria

14

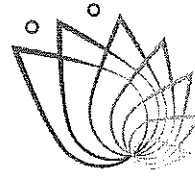


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 7.1. La convocatoria de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día **31 de octubre de 2019.**
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutemberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P., teléfonos: **01 (777) 329-22-00ext. 1291,1293**, de las **9:00** a las **15:00** horas en días hábiles y en la página del sistema Compranet<http://www.compranet.gob.mx>.

8. De los Licitantes

- 8.1. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes ofertados requeridos por la Convocante en la presente licitación.
- 8.2. En la presente Licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los **artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.**
- 8.3. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que acrediten cumplir con todo lo señalado en los **artículos 34 de la Ley y 44 de su Reglamento.** En este caso la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el **artículo 38 de la Ley.** En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. Al o los licitantes a quien o quienes **se les adjudiquen las PARTIDAS detalladas** en el contrato asumirá la responsabilidad **total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **BIENES** adquiridos a nombre del **Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.**
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en la convocatoria, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

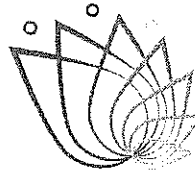


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 9.7. Lo no previsto en esta convocatoria estará sujeto a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicable.

CAPÍTULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los BIENES a adquirir por medio de la licitación.

- 10.1. El Área Solicitante requiere la **ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019 PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, descritos en el siguiente **RESUMEN**, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones técnicas, Partida 1 renglón 1, Partida 2 renglón 1 y 2; y Partida 3 renglón 1, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el **Anexo Técnico 1**, el cual forma parte integrante de la convocatoria.

RESUMEN

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Ayala	Cuautla	Jiutepec	Temixco	Yautepec	Total
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1	0	0	2	1	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	2	4	0	6	7	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	0	1	0	0	0	1
3	1	Motocicleta equipada como	Pieza	5	5	2	0	4	16

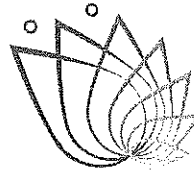


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

		patrulla con balizamiento							
--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Nota.- La descripción detallada de los BIENES se encuentra contenida en el Anexo Técnico 1, los cuales deberán venir descritos en su totalidad en la propuesta técnica.

Nota: LAS ESPECIFICACIONES DE BALIZADO Y PINTURA: SE ENTREGARÁN AL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO.

- 10.2. La adjudicación se hará por **PARTIDA** al licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y servicio demás características convenientes para el Estado, con fundamento en el artículo 36 bis de la Ley.
- 10.3. La descripción técnica y especificaciones de los Bienes se encuentran señaladas en el **Anexo Técnico 1** por lo que el licitante en forma obligatoria, en el acto de apertura de proposiciones, deberá presentar las especificaciones y características detalladas de lo solicitado.
- 10.4. Se deberán entregar **catálogos y/o Folletos** en idioma español, debidamente referenciados. **PARA LA PARTIDA 1 y 2:** El licitante deberá entregar lo siguiente:
 - El licitante deberá presentar **catálogos de los equipos de señalización visual acústica** ofertados.
 - El licitante deberá presentar **manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica** ofertados.
- 10.5. De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y a los artículos 31 y 32 del Reglamento. Mismas que se encuentran descritos en **Anexo Técnico 1**.

Así mismo deberá cumplir con las siguientes normas:

Partida 1 Renglón 1

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1 y 2

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

- 10.6. Los bienes ofertados de las PARTIDAS deberán ser nuevos y contar con la garantía mínima de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas, del Anexo

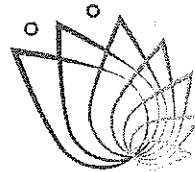


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

técnico 1 de la presente convocatoria, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados. De acuerdo a lo siguiente:

Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Protección delantera reforzada: garantía de 2 años
- Mampara divisoria: garantía de 1 año
- Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año
- Asientos traseros: garantía de 1 año
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años.
- Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año
- Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años
- Defensa: garantía de 2 años
- Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años
- Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:

- Motocicleta: garantía de 1 año
- Torreta: garantía de 3 años
- Sirena: garantía de 2 años
- Defensa delantera: garantía 2 años
- Mochilas laterales: garantía 1 años
- Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años.

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.

- 11.1. El licitante o licitantes ganador (es) será (n) el (los) responsable (s) del costo del transporte de los bienes desde su establecimiento comercial hasta las instalaciones del **Almacén General del Gobierno del Estado, ubicado en callejón de Dolores, S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos.**
- 11.2. **La Comisión Estatal de Seguridad Pública, requiere la entrega de los bienes materia de esta Licitación, con un horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, código postal 62553.**

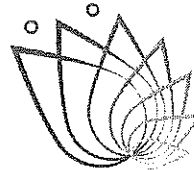


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 11.3. Los bienes deberán entregarse, en un plazo **15 días naturales a partir de la firma del contrato (improrrogables), de acuerdo a como lo establece el inciso 11.2 de la convocatoria de la presente licitación y a entera satisfacción del área requirente.**
- 11.4. **La Comisión Estatal de Seguridad Pública**, podrá modificar dicho programa de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante Ganador.
- 11.5. La recepción de **los bienes** será por parte de personal responsable especializado del Almacén General del Gobierno del Estado, y personal designado por **la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, sometiéndolos a una revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el **Anexo Técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.6. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Convocante.
- El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.7. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, **de acuerdo a lo solicitado en el anexo técnico 1, y al numeral 10.5.**
- El licitante (s) o su representante (s), deberán estar presentes para la revisión de los bienes en el almacén.
- 11.8. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica

12. De la garantía de los BIENES.

- 12.1. Para el caso en que los bienes adjudicados presenten al momento de su entrega, o posterior a ella, algún defecto de fabricación, falla o daño, el licitante adjudicado se obliga a reponerlo en las mismas condiciones requeridas y, bajo el mismo procedimiento que señalan los puntos **11.1.** al **11.8.** de la convocatoria
- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** solicitados y los pactados mediante el contrato, el cliente queda facultado para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por **la Comisión Estatal de Seguridad Pública**, el detalle de los **bienes** que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituidos por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los **bienes** en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno

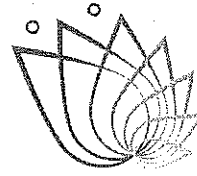


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

para el cliente, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la notificación o solicitud de reposición.

- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 10.6. de la convocatoria deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en la convocatoria y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 43 y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales**, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en la convocatoria, **sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 29 fracción XV la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 20. de la presente convocatoria, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, el sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica y en su caso el convenio de proposición conjunta. En las condiciones que se establecen en los puntos 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 y demás aplicables de la convocatoria.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.

- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

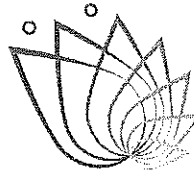


4

4



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **De los licitantes.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante de los licitantes.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente licitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad de los licitantes, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.
- 14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.
- 15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**
- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
 - 15.2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso que se observe la falta de folio en algunas de las hojas y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la proposición no se desechará, de conformidad a lo previsto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley.
 - 15.3. La entrega de proposiciones se hará **en un sobre cerrado**, que contendrá la **oferta técnica y económica**; el que se rotulará con los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.
 - 15.4. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo previsto en el artículo 34 de la Ley.

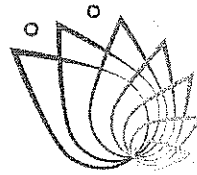


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

15.5. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica

16.1. En términos del artículo 34 de la Ley, la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. La oferta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se oferta conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10** de la Convocatoria, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.
- B) **Catálogos técnicos o folletos en idioma español, debidamente referenciados si vienen en otro idioma anexas su traducción: PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3**

El licitante deberá entregar para la partida 3 lo siguiente:

- **Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados.**
 - **Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados.**
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato de la (opción 1); o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme al formato de la (opción 2). o en su caso; carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato (Opción 3).
 - D) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia** los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.
 - E) **Presentar declaración de integridad** en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.
 - F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que

4
I

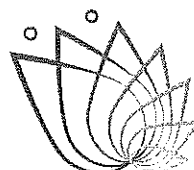


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.

- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la convocatoria.**
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integran su propuesta conforme al punto **11.2 y 11.3 y Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a **15 días hábiles** conforme a lo señalado en el punto **12.2** de la presente convocatoria.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.
- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- N) Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su **planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- O) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- P) Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Deberán cumplir con las normas:

Partida 1 Renglón 1

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1 y 2

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595

- Q) Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **bienes** cuentan con la **garantía señalada** en el punto 10.6 respecto los bienes ofertados y conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.

De acuerdo a lo siguiente y según corresponda:

Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.

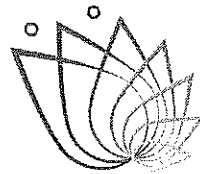


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Sirena: Garantía de 3 años
- Protección delantera reforzada: garantía de 2 años
- Mampara divisoria: garantía de 1 año
- Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año
- Asientos traseros: garantía de 1 año
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años.
- Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año
- Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años
- Defensa: garantía de 2 años
- Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años
- Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:

- Motocicleta: garantía de 1 año
- Torreta: garantía de 3 años
- Sirena: garantía de 2 años
- Defensa delantera: garantía 2 años
- Mochilas laterales: garantía 1 años
- Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años

- R) El licitante deberá presentar copia simple de los certificados SAE de los equipos para Equipamiento tipo patrulla.
- S) El licitante deberá presentar carta original del fabricante para todas las partidas mediante la cual respalde la propuesta del licitante, señalando que es su distribuidor autorizado e indique las garantías de las unidades.
- T) El licitante deberá presentar carta original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual, lo autorice como distribuidor autorizado.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en idioma español; presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el representante legal estar organizadas dentro del sobre, en idioma español.

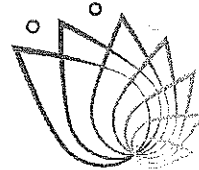


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de la Convocatoria serán evaluados en apego a lo dispuesto por el artículo 48 fracción III del reglamento de la ley de la materia.

17. Propuesta Económica:

- 17.1. La oferta económica del Licitante la cual se expresará en Pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalado por partidas en términos del **Anexo Técnico 1.**
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo electrónico USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	4				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	19				
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	16				

17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en los formatos señalados en el punto **17.3.** o en el caso de que los licitantes la presenten en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 36 quinto párrafo de la Ley.

18. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 18.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- 18.2. En esta Licitación **no entregará muestras**

19. Junta de Aclaraciones

19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los

4
1

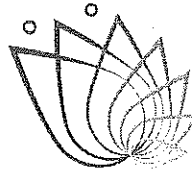


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

aspectos previstos en la convocatoria de licitación. **Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido la convocatoria, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas;** en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

- 19.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día de **06 de noviembre del 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección **licitaciones@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 extensión 1283 o 1293, **en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el escrito de interés en participar**, de conformidad a lo previsto en los artículos 45 y 46, fracción VI del Reglamento.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.
- 19.4. Se entregará copia simple de dichas actas a los asistentes, quedando a disposición de los interesados, en las oficinas de la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicado en** calle Gutemberg esquina Juárez, número 2 , Edificio Vita Luz, 3er piso, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000 con teléfono 3-14-43-82 y 3-29-22-00, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles, y/o a través del portal de Internet del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, en un plazo no mayor a 1 día hábil siguiente a aquel en que se hubiera realizado la junta.
- 19.5. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones

20. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1.** de las presente convocatoria.
- 20.2. Será presidido por el titular del Área contratante de la convocante o por el servidor público que éste designe; a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del último párrafo del artículo 34 de la Ley, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.
- 20.3. Los licitantes que participen entregarán su proposición en un sobre cerrado y rotulado de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica.
- 20.4. Los licitantes entregarán junto con el sobre cerrado de su proposición, el documento denominado **Anexo 2** para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1.** de la presente convocatoria y en su caso el convenio de proposición conjunta que deberá entregarse de



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

preferencia por fuera del sobre, acompañando copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder; posteriormente se realizará la apertura del sobre la proposición, en la cual se verificará y se hará constar la documentación presentada conforme a los puntos **16.2. y 16.3**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

- 20.5. Una vez recibidas todas las proposiciones, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 20.6. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 20.7. De conformidad a lo que establece el Artículo **35, fracción III**, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas presentadas y el importe de cada una de ellas, para su posterior análisis cualitativo de acuerdo a la documentación solicitada; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.
- 20.8. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en la convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.9. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

21. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 21.1. Conforme a lo establecido por el artículo **36** de la Ley, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas-económicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento del Fallo, en caso de que así lo considere, solicitará el apoyo del Área Técnica por conducto del Área Solicitante.
- 21.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de la convocatoria.
 2. **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y **cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas** de conformidad a esta Convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

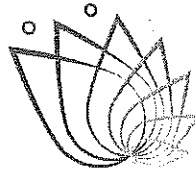


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 21.3. La convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 21.1.
- 21.4. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Cuando evaluadas las proposiciones resultare en un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia en ese orden a las personas que integren la micro, pequeña y mediana empresa. De prevalecer el empate entre las personas del sector señalado de las MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en la urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, conforme a lo establecido en los artículos 36 bis de la Ley y 54 de su Reglamento.
- 21.5. En caso de existir un solo licitante que oferte, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado elaborado por el Área Solicitante lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los **precios aceptables** para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22. Del acto de fallo

- 22.1. El fallo de la Licitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de la presente convocatoria, en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, de acuerdo a lo que establece el Artículo 37 de la Ley.
- 22.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de **un día hábil** posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
 - b) Poder Notarial
 - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - d) Comprobante de domicilio reciente
 - e) R.F.C.
 - f) Inscripción ante el IMSS
 - g) Registro ante el INFONAVIT
 - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
 - j) Fianza: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**.

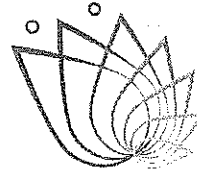


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

23. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en la convocatoria de esta licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún licitante tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaración de esta Licitación Pública, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotiche la totalidad de los bienes requeridos en esta.
- G) Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente el precio de la propuesta se determinará como no aceptable o no conveniente conforme a los procedimientos señalados en el artículo 51 del reglamento en términos del artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley.

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

24. De las Garantías Legales.

24.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato

24.2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción II de la ley, para garantizar el cumplimiento del contrato que se adjudique al licitante que resulte ganador, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por un importe del **20 % (veinte por ciento)** del monto total de cada contrato, la cual será entregada a más tardar a los diez días siguientes de la firma del contrato.

24.3. En la redacción de la póliza se deberá transcribir la siguiente Leyenda: La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

4
X

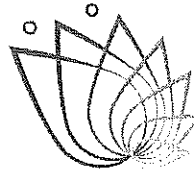


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente **su renuncia** a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno

- 24.4. Asimismo debe transcribirse en dicha fianza la siguiente Leyenda: "La presente garantía de cumplimiento de contrato tendrá vigencia de un año y podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".
- 24.5. De igual manera deberá contener de manera expresa la asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.
- 24.6. Se hará efectiva la fianza del 20% (veinte por ciento) por la parte proporcional a la que deje de cumplir en la entrega de los bienes, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de ésta Licitación.
- 24.7. En el caso de no cumplir con la presentación de esta garantía, el licitante adjudicado se sujetará a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el contrato que hubiese firmado.

25. Del Contrato.

- 25.1. En términos de lo que establece el artículo 29, fracción XVI de la Ley, a la convocatoria se adjunta el modelo de Contrato que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados, el cual deberá de contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la Ley.

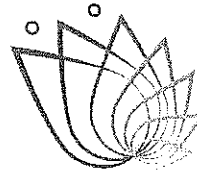


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 25.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 45 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 25.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 25.4. Como lo establece el artículo 46 de la Ley el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 25.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 46 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.
- 25.6. Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
 - B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

26 De las modificaciones al Contrato.

- 26.1 Las Dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo marcado en el artículo 52 de la Ley y demás relativos.

27 Pena por incumplimiento

- 27.1 En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, los licitantes adjudicados se harán acreedores a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo 13/ORD01/08/02/2019 de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento del contrato presentada, conforme al oficio SA/DGPAC/86/2019, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

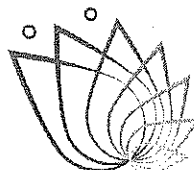


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

28 Rescisión de los contratos.

- 28.1 En los términos previstos en el artículo 54 de la ley, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 28.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 28.3 También procederá a rescindir el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.;

29 Condiciones de pago y precio.

- 29.1 De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a los licitantes adjudicados, posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.

Para todas las partidas el proveedor que resulte adjudicado deberá emitir factura por cada municipio.

- 29.2 En términos del artículo 51 de la Ley, el licitante que resulte ganador deberá entregar en a la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**, copia de pedido y factura original con el sello de recibido del Almacén Central del Gobierno del Estado dependiente de la Dirección General de Patrimonio, para que se programe el pago a más tardar dentro de los **15 días hábiles** a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.
- 29.3 **El pago será**, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura presentando los pedidos originales con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado, previa revisión y autorización de la **Coordinación Operativa de Seguridad Pública**, de la **Comisión Estatal de Seguridad Pública**.
- 29.4 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

30 Del anticipo.

- 30.1 En esta licitación **no se otorgará anticipo.**

CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

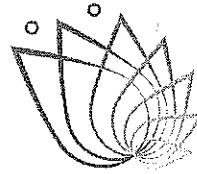


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

31 Licitación desierta

31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la convocatoria de licitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

32 Cancelación de la licitación.

32.1 Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación, conforme al artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

32.2 En caso de cancelación, conforme a los artículos 38 último párrafo y 101 del Reglamento, solo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

32.3 Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

33 Suspensión temporal de una licitación.

33.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Función Pública, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

33.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

4
/



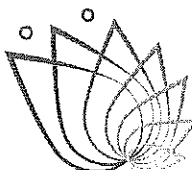
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



EMPRESA DISTINTIVO
GILBERTO RINCÓN



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.

34 Sanciones.

34.1 La Secretaría de la Función Pública podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 59 y 60 de la Ley; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

34.2 Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:

- a) Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el contrato;
- b) Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario;
- c) Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- d) Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas o;
- e) Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia;
- f) Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley o;
- g) Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

34.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

35 Inconformidades y controversias.

35.1 Los licitantes que hubiesen participado en la licitación podrán inconformarse por escrito en términos del artículo 65 de la ley.

35.2 Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los **6 días hábiles** siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 65 de la Ley.

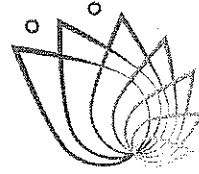


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- 35.3 La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Av. Insurgentes Sur 1735 piso 4 Col. Guadalupe Inn C.P. 01020 México D.F. o a través de CompraNet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, dentro de los plazos y términos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Sector Público.
- 35.4 Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 35.5 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 31 de Octubre de 2019.

 **LA CONVOCANTE**

C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO TECNICO

ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Ayala	Cuatla	Jiutepec	Temixco	Yautepec	Total
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1	0	0	2	1	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	2	4	0	6	7	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	0	1	0	0	0	1
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	5	5	2	0	4	16

PARTIDA 1

Sedan equipado como patrulla con balizamiento

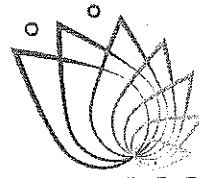
Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>VEHÍCULO SEDAN TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 1.5 litros. • Motor no menor a 4 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 107 HP. • Torque no menor a 104. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en policarbonato en base de aluminio. • De 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. 	Pieza	4

4





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics], 24 Leds. • 2 módulos callejeros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics}, 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics}, 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 o 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. 		
--	--	--

4





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre</p> <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 4 travesaños en tubo redondo de 2" calibre 14. • Travesaño inferior con argollas en solido redondo de, 3/8" (1 por lado) • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Mampara divisoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/2" calibre 16. • Forro en lámina calibre 16. • Puntos de sujeción en dirección de las cabezeras hacia arriba. 		
---	--	--

ST

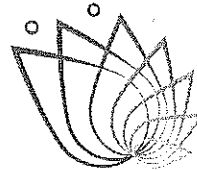


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Laminas laterales en calibre 16. • 2 porta esposas en alambro pulido de 3/8. • Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores) • Pintura electrostática horneada en color negro con protección UV. • Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Asientos traseros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y respaldo para ser instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad. • Fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta, Diseñado con dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza e higiene. <p>Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
---	--	--

PARTIDA 2

Pick up equipado como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA	Pieza	19



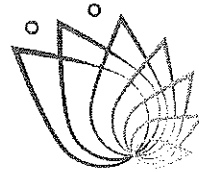
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



DISTINTIVO Emp.
Gilberto Rincó



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>(PROXIMIDAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 3.5 litros. • Motor no menor a 6 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 261 HP. • Torque no menor a 281. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR 		
--	--	--

54



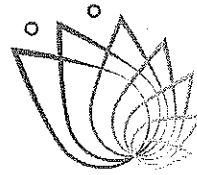
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



Gilberta Rincón



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>(Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics], 24 Leds. • 2 módulos callejones de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 O 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p>		
--	---	--	--

4

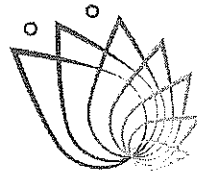


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración, • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. <p style="text-align: center;">La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.</p>		
--	---	--	--

ST

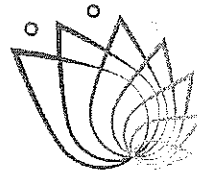


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

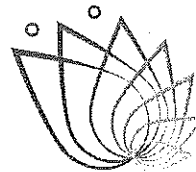
	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 po lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p>Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4. • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. 		
--	--	--	--

4





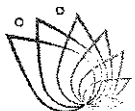
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p align="center">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16. • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su Instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p align="center">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p align="center">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
2	<p>VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 2.5 litros • Motor no menor a 4 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 164 HP. 	Pieza	1

ST

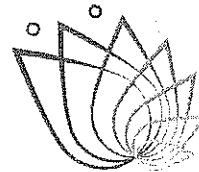


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Torque no menor a 167. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics], 24 Leds. • 2 módulos callejeros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 		
--	--	--	--

4

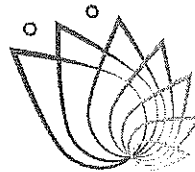


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>Leds.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 0 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). 		
--	--	--

Handwritten signature

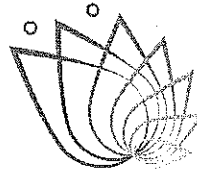


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2013 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2013-2024

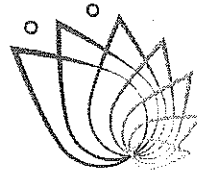
<ul style="list-style-type: none"> • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. <p style="text-align: center;">La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p>		
---	--	--

4





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

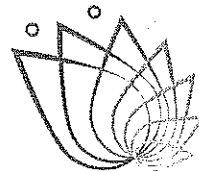
	<ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 por lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 1/2" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2" calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4" inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2" calibre 14, y placa de 1/4". • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1" calibre 16. 		
--	--	--	--

57





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con laser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	---	--	--

PARTIDA 3

Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	MOTOCICLETA TIPO PATRULLA:	Pieza	16

G

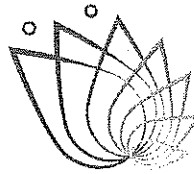


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • De 2 ruedas. • Para 2 pasajeros. • Motor a gasolina • El cilindraje no deberá ser menor a 250 cc. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta de mástil telescópico de leds, domo rojo de policarbonato de alta resistencia, opera a 12 VDC. <p style="text-align: center;">Sirena con Bocina de 30 watts</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia 30 watts. • 3 tonos oficiales. • Voltaje 12 VDC <p style="text-align: center;">Parabrisas Defensa delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tubo cromado y/o en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Fabricada en acero al carbón calibre 16". <p style="text-align: center;">Mochilas Laterales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricadas en fibra de vidrio, resistentes a la intemperie. • Apertura vertical de la tapa • Compatible con el sistema de fijación tubular <p style="text-align: center;">Sistema de luces delanteras y traseras códigos Rojo y Azul</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 luces súper led. • Lámpara fabricada en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Flasher electrónico integrado. • Luces en color rojo y azul. • Dimensiones: largo 4" (10.2 cm), alto 1" (2.5 cm). • 5 años de garantía 		
---	--	--

St

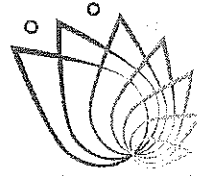


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Balizamiento conforme al Manual de Identidad		
--	---	--	--

Tiempo de entrega: 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

Lugar de entrega: Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos 62553

Garantía:

Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Protección delantera reforzada: garantía de 2 años
- Mampara divisoria: garantía de 1 año
- Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año
- Asientos traseros: garantía de 1 año
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años.
- Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año
- Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años
- Defensa: garantía de 2 años
- Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años
- Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:

- Motocicleta: garantía de 1 año
- Torreta: garantía de 3 años
- Sirena: garantía de 2 años
- Defensa delantera: garantía 2 años
- Mochilas laterales: garantía 1 años
- Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años

4

Normas:

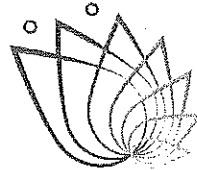


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Partida 1 Renglón 1, 2 y 3

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1, 2 y 3

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

Garantía de reposición de bienes: 15 días naturales a partir de la notificación por escrito al licitante adjudicado

Pago: A los quince días hábiles a partir de la recepción de la factura con el pedido original con el sello original del Almacén General de Gobierno de Estado en el cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente.



ATENTAMENTE

CAPITÁN DE FRAGATA IM. DEM. CARLOS GARCÍA CRUZ.
COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**COORDINACIÓN OPERATIVA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

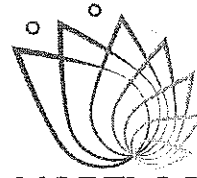


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) _____

N° de Licitación: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____
Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o
Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la
misma: _____

Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas(indicar los últimos cambios): _____
Descripción del objeto social: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

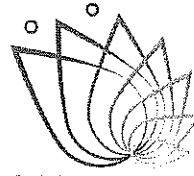


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019 DE LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; EL CAPITAN DE FRAGATA IM. DEM. CARLOS GARCÍA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDOS POR EL LIC. JOSE JALIL AHUMADA ABRAHAM, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL PODER EJECUTIVO”; Y POR LA CONVOCANTE EL C. EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA _____ DE NOMBRE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1. Con fecha ____ del mes de _____ del año 2019, en la _____ sesión Ordinaria del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, aprobó por unanimidad de votos la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917015988-E____ 2019, referente a la Adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los municipios de Ayala, Cuautla, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recursos FORTASEG 2019, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública. Lo anterior de conformidad al artículo 26 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El procedimiento de contratación se realiza en los términos solicitados por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

I.2. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0734/2019, de fecha 21 de mayo del 2019, suscrito por el L.C. José Alejandro Villareal Gasca, Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar este contrato, aunado al oficio CES/CDyFI/494/2019, de fecha 09 de octubre del año dos mil diecinueve, suscrito por el Lic. José Jalil Ahumada Abraham, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través del cual manifiesta la suficiencia específica con cargo a la partida 5411 “Automóviles y camiones de transporte de personas”, Recurso FORTASEG 2018. Para el Municipio de Ayala la cantidad de

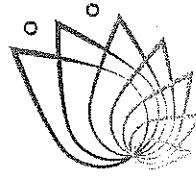


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

\$2'900,001.86, para el Municipio de Cuautla la cantidad de \$4'657,000.00, para el Municipio de Jiutepec la cantidad de \$360,000.00, para el Municipio de Temixco la cantidad de \$5'540,002.50 y para el Municipio de Yautepec la cantidad de \$6'570,000.50; con un monto total de \$20'027,004.86 para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

I.3. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, como área tramitadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca al proceso de Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917015988-E____-2019, precisando que la Convocante realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

I.4 El presente contrato se adjudicó al "**PROVEEDOR**", con fecha ___de ___de 2019, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados Número LA-917015988-E____-2019, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 28 fracción II, 34, 36, 36 Bis, 37, 44 y 45 demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 28 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado. Precisando que esta Convocante realice el procedimiento en los términos solicitados.

I.5. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del cuerpo del mismo:

- a) **ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA**, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar los bienes;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
- d) **ANEXO**. A cada uno de los documentos o formatos que se integran al presente contrato como si a la letra se insertasen, los cuales se encuentran debidamente aceptados por las partes que integran el presente Contrato, suscritos por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el "**PROVEEDOR**" para todos los efectos legales y administrativos a que haya a lugar;
- e) **LEY**, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en este contrato;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

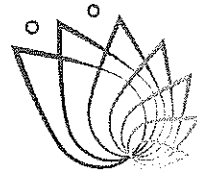


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- h) **COMISIÓN**, a la Comisión Estatal de Seguridad Pública, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato,
- i) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante este instrumento jurídico descritos en la cláusula primera del mismo;
- j) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación y;

Derivado de lo anterior “**LAS PARTES**”, establecen las siguientes:

DECLARACIONES

II. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II.2. El Almirante José Antonio Ortiz Guarneros fue nombrado Titular de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción XV, 13 fracciones VI y XX, 14, 15 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los artículos 2, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.3. El Capitán de Fragata IM. DEM. Carlos García Cruz fue nombrado Coordinador Operativo de Seguridad Pública, por el Almirante José Antonio Ortiz Guarneros en su carácter de Comisionado Estatal de Seguridad Pública, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 1, 5, fracción II, 8, 10, fracción V y 12 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.4. El Lic. José Jalil Ahumada Abraham, fue nombrado Titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, y correlacionado con los preceptos 5 fracción III, 10 fracción V y 16 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

II.5. El C. Efrén Hernández Mondragón quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la

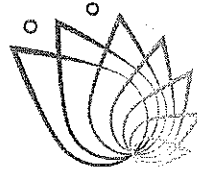


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionados con los preceptos 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

II.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Coordinación Operativa de Seguridad Pública, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **“PROVEEDOR”**, asimismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

III. DECLARA EL “PROVEEDOR”, QUE:

III.1 Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____ ante la fe del notario _____, titular de la Notaría número _____ de _____ por medio del cual se constituye la empresa denominada: _____.

III.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información.

III.3. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

III.4. De igual manera, manifiesta que conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

IV. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

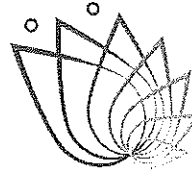


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

IV.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917015988-E_____-2019, , la propuesta del “**PROVEEDOR**”, mediante la celebración de este contrato.

IV.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del “**PODER EJECUTIVO**”:El ubicado en Avenida Temixco, Col Palo Escrito, C.P. 62765, Emiliano Zapata.

Del “**PROVEEDOR**”: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

IV.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.DELOBJETO. El “**PROVEEDOR**” se obliga hasta su total conclusión, a entregar los bienes de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas siguientes:

ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019.

Partida	Renglón	Concepto	Unidad	Ayala	Cuautla	Jiutepec	Temixco	Yautepec	Total
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	1	0	0	2	1	4
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	Pieza	2	4	0	6	7	19
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	Pieza	0	1	0	0	0	1
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	Pieza	5	5	2	0	4	16

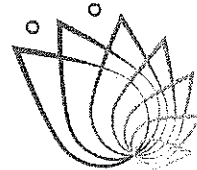


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PARTIDA 1

Sedan equipado como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>VEHÍCULO SEDAN TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 1.5 litros. • Motor no menor a 4 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 107 HP. • Torque no menor a 104. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en policarbonato en base de aluminio. • De 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. 	Pieza	4

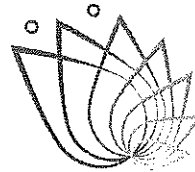


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 24 Leds. • 2 módulos callejoneos de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 o 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia 		
--	--	--

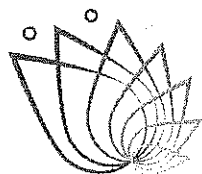


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



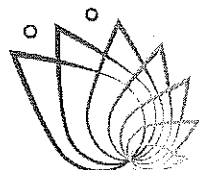
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre</p> <p>Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-36 decapado unidas entre sí por medio de 4 travesaños en tubo redondo de 2" calibre 14. • Travesaño inferior con argollas en solido redondo de 3/8" (1 por lado) • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Mampara divisoria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica con tubo redondo de 1 1/2" calibre 16. • Forro en lámina calibre 16. • Punsonado redondo en dirección de las cabeceras hacia arriba. • Láminas laterales en calibre 16. • 2 porta esposas en alambro pulido de 3/8". • Sujeción en 4 puntos (2 superiores y 2 inferiores) • Pintura electrostática horneada en color negro con protección UV. • Tornillería de alta resistencia con acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas 		
--	---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Asientos traseros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asiento y respaldo para ser instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad. • Fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta, Diseñado con dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza e higiene. <p>Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	---	--	--

PARTIDA 2

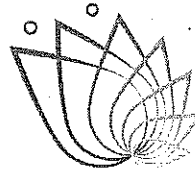
Pick up equipado como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA (PROXIMIDAD):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 3.5 litros. • Motor no menor a 6 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 261 HP. • Torque no menor a 281. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. 	Pieza	19





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Torreta	
	<ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics], 24 Leds. • 2 módulos callejeros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds.

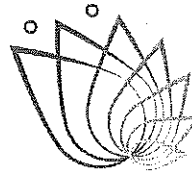


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

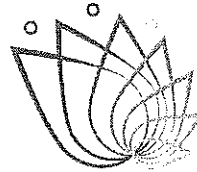
	<p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 O 200 watts. • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" 		
--	--	--	--





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

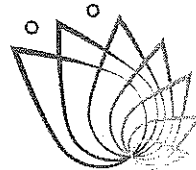
	<p>calibre 16".</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de 1/4" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. • 6 empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección uv. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración, • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. <p style="padding-left: 40px;">La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-3,6 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 		
--	---	--	--





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

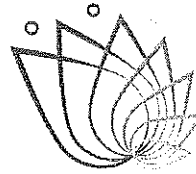
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>3/8" (1 po lado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de ¼. • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16. • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. 		
--	--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

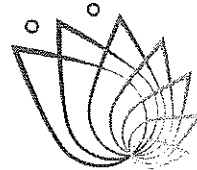
	<ul style="list-style-type: none"> • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su Instalación. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
2	<p>VEHÍCULO PICK UP TIPO PATRULLA (PREVENCIÓN):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor con capacidad mínima de 2.5 litros • Motor no menor a 4 cilindros. • Caballos de fuerza no menor a 164 HP. • Torque no menor a 167. • 5 pasajeros. • Capacidad en su instalación eléctrica. • Bolsas de aire frontales. • Inmovilizador electrónico. • Barra estabilizadora delantera. • 4 (Cuatro) puertas. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta fabricada en aluminio y policarbonato. • 88 Leds; 3 Watts cada uno, distribuidos en 22 módulos de 4 Leds cada uno. • 264 Watts totales de potente iluminación. 	Pieza	1





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

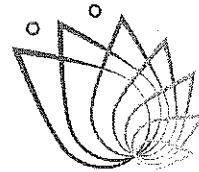
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Brillante iluminación con módulos de Leds, tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics). • 45 patrones de destellos disponibles. • Leds en color claro para penetración/persecución (acercamiento), con tres patrones distintos de flasheo. • Luces callejeras en color claro con tres patrones distintos de flasheo. • Barra de control de tráfico en color ámbar (izquierda, derecha, centro). • Garantía de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Base fabricada en aluminio extruido anodizado. • Domos fabricados en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Controlador con botones grandes de gel de alta resistencia auto iluminados. • Ganchos tensores y herrajes de montaje. • Voltaje de operación 12VDC. • Dimensiones 47" Largo x 3.5" Alto x 12" Ancho (94cm Largo, 8.89cm, Alto, 30.48cm Ancho). • 18 módulos principales de tecnología TIR (Total Internal Reflector, Optics), 72 Leds. • 4 módulos esquineros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 24 Leds. • 2 módulos callejeros de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 2 módulos de penetración/persecución de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 12 Leds. • 6 módulos para barra de control de tráfico color ámbar de tecnología LIN (Linear Internal Reflector, Optics), 36 Leds. <p style="text-align: center;">Sirena</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sirena Dimensiones: 16.5 cm (6.5") x 6.4 cm (2.5") de altura x 14 cm (5.5") de fondo. • Potencia con opción a 100 0 200 watts. 		
---	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • Tonos: Aux, Yelp, Wail, AirHorn, Prioritario. • Corneta de aire electrónica (Air horn). • Retransmisión de radio (PA). • Micrófono con botón de cancelación de sonido. • Panel iluminado para una fácil operación nocturna. • Opción para micrófono independiente o con capacidad para uso de radio de dos vías. • Circuito de estado sólido y generación de tonos a base de microprocesador. • Sistema de protección contra corto circuito. • 12 volts CD. • Bocina de uso rudo. • Alto rendimiento. • Fácil instalación. • Base de aluminio. • 100 W de Potencia • 8 Ohms de Impedancia • Diseño robusto • Dimensiones: 17.8 X 18.8 X 11.8 cm <p style="text-align: center;">Gancho de arrastre Estructura Metálica Trasera (Roll Bar)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 marcos en tubular redondo de 2 ½" pulgadas en calibre 14. • Marco delantero con una altura de 84cm. (+ - 5 cm). • Marcos central y trasero a una altura de 95 cm. (+ - 5 cm) • Marco delantero con protector de medallón fabricado con tubo de 1" calibre 16 y malla desplegada calibre 16. • 4 tirantes en tubo redondo de 2 ½" pulgadas calibre 14 para unir los tres marcos. • 2 porta esposas laterales en tubo redondo de 1" calibre 16". • 3 pasamanos en marco trasero en tubo redondo de 1" calibre 16. (1 superior y 2 laterales) • 6 placas de ¼" soldadas a los marcos del roll bar para sujetarlas a la batea de la camioneta. 		
---	--	--



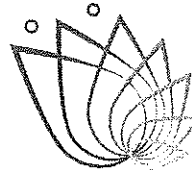
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado

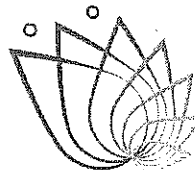
2018-2024

<ul style="list-style-type: none"> • 6 empaques de poliuretano en calibre ¼" para su instalación. • Terminado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería galvanizada. • Diseño y medida dependiendo el tipo de vehículo <p style="text-align: center;">Lona que cubre la estructura</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vinil calibre 610, reforzado en color azul marino. • Compuesta de poliéster y PVC. • Costura de nylon al centro. • Resistente al agua. • Ojillos de acero para amarre. • Lazo para montaje. • Protección UV (rayos del sol) para evitar decoloración. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • La lona debe cubrir parte superior del roll bar, laterales y medallón, parte trasera queda libre. • Diseño y medida conforme al tipo de vehículo. <p style="text-align: center;">Protección delantera reforzada (tumba burros)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero A-3,6 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. • 1 travesaño superior en 2" calibre 14. • 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. • 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en solido redondo de 3/8" (1 por lado). • Dos cubre faros en tubular redondo de 1 ½" calibre 16, con pulido de 3/8 como protección. • 2 Topes de PVC con protección UV de alto 		
--	--	--





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>impacto en cada una de las placas laterales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero A-36 rolado caliente. • Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Defensa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Defensa trasera fabricada con marco en tubo redondo de 1 1/2 calibre 14. • Lamina antiderrapante calibre 14 rolado caliente R36. • 2 placas de 1/4 inferior soldadas al marco para sujeción del herraje. • 2 pzas de herraje en PTR de 1 1/2 calibre 14, y placa de 1/4. • Acabado color negro con pintura electrostática con protector UV. • Tornillería de alta resistencia acabado galvanizado. • Diseño y medida conforme al vehículo a instalar. <p style="text-align: center;">Banca trasera con porta esposas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructura metálica en tubular redondo de 1 calibre 16. • 6 puntos de sujeción en tubular redondo de 1 calibre 16 y placa de 1/4" • Respaldo y asiento en lámina calibre 16 con punzonado en redondo de 3/8" seccionado según la capacidad de personas de la banca, • Refuerzos en tabular ovalado de 15mm x 30mm. • 2 porta esposas (1 por cada lado). • Acabado en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Tornillería de 3/8" en alta resistencia con acabado galvanizado. • Empaques de poliuretano en calibre 1/4" para su instalación. 		
--	---	--	--

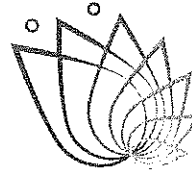


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y medida conforme al tipo vehículo. <p style="text-align: center;">Protección en ventanas traseras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protección internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lamina de acero calibre 16, con las siglas de la Institución cortadas con laser para evitar fillos y poner en riesgo a los ocupantes. • Cuenta con alojamiento y canaletas para la instalación de cámaras laterales. • Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos ultra violeta. <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	--	--	--

PARTIDA 3

Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento

Renglón	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>MOTOCICLETA TIPO PATRULLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 2 ruedas. • Para 2 pasajeros. • Motor a gasolina • El cilindraje no deberá ser menor a 250 cc. <p style="text-align: center;">Torreta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Torreta de mástil telescópico de leds, domo rojo de policarbonato de alta resistencia, opera a 12 VDC. <p style="text-align: center;">Sirena con Bocina de 30 watts</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia 30 watts. 	Pieza	16



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • 3 tonos oficiales. • Voltaje 12 VDC <p style="text-align: center;">Parabrisas Defensa delantera</p> <ul style="list-style-type: none"> • En tubo cromado y/o en color negro con pintura electrostática y protección UV. • Fabricada en acero al carbón calibre 16". <p style="text-align: center;">Mochilas Laterales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricadas en fibra de vidrio, resistentes a la intemperie. • Apertura vertical de la tapa • Compatible con el sistema de fijación tubular <p style="text-align: center;">Sistema de luces delanteras y traseras códigos Rojo y Azul</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 luces súper led. • Lámpara fabricada en policarbonato de alta resistencia a la intemperie. • Flasher electrónico integrado. • Luces en color rojo y azul. • Dimensiones: largo 4" (10.2 cm), alto 1" (2.5 cm). • 5 años de garantía <p style="text-align: center;">Balizamiento conforme al Manual de Identidad</p>		
--	--	--	--

El área técnica deberá entregar al "PROVEEDOR" las especificaciones de balizado y pintura.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

Municipio de Ayala

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
---------	--------	-------------	--------	----------------	-----------------	----------	-------	-------



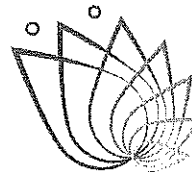
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	2				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	5				
Total								

Municipio de Cuautla

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	4				
	2	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	5				
Total								

Municipio de Jiutepec

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	2				
Total								

Municipio de Temixco

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	2				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	6				
Total								

Municipio de Yautepec

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD /META	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A	TOTAL
1	1	Sedan equipado como patrulla con balizamiento (Prevención)	PIEZA	1				
2	1	Pick up equipado como patrulla con balizamiento (Proximidad)	PIEZA	7				

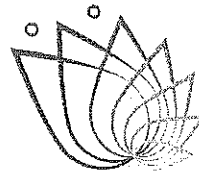


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3	1	Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	PIEZA	4				
				Total				

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá la cantidad de \$ _____ (_____ /100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ /100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por los bienes respecto de las Partida _____ antes mencionadas, de conformidad con el fallo de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917015988-E _____-2019.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia de este contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 52 de la Ley y 91 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el mismo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda una vez que se concluya con la entrega de los bienes previa entrega de los documentos correspondientes, de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido la factura original, sin errores en importes y escritura, con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR" para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicara al "PROVEEDOR" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "PROVEEDOR" presente la factura corregida, se interrumpirá el plazo para el respectivo pago.

El "PROVEEDOR" acepta que el "PODER EJECUTIVO" podrá descontar al mismo las penas convencionales y las deducciones de la documentación que esté presente para los efectos del pago.

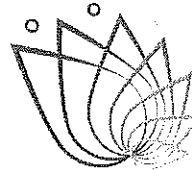


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el **"PROVEEDOR"** deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o ante Nacional Financiera), quedando a cargo del **"PROVEEDOR"** la comisión o el cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**
RFC: **GEM720601TW9**
Domicilio fiscal: **Plaza de Armas sin número,**
Col. Centro, Cuernavaca, Morelos,
Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El **"PROVEEDOR"** realizara la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato en las instalaciones del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores S/N, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Jiutepec, Morelos, Código Postal 62553, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, pudiendo realizarlo antes de dicho plazo, a entera satisfacción del área requirente y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el presente contrato, pudiendo modificar dicho programa de acuerdo a las necesidades y previa conformidad con el **"PROVEEDOR"**.

La recepción de los bienes será por conducto del personal responsable del Almacén General del Gobierno del Estado, y por el personal designado de la Comisión, sometiéndolos a revisión, para comprobar que las características técnicas correspondan a las solicitadas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El **"PROVEEDOR"** deberá estar pendiente para la revisión final de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas que deberán contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

El atraso en la entrega de los bienes y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE ESTE CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del mismo a la Coordinación Operativa de Seguridad

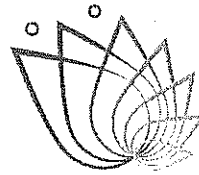


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Publica, quien en este acto asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven de este contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del mismo.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato el **“PODER EJECUTIVO”** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, con la finalidad de que se verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en los bienes deberán de ser notificadas al **“PROVEEDOR”** mediante los medios que sean acordados entre las partes, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en la especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuente con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se aplicaran las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactados a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el **“PODER EJECUTIVO”**.

NOVENA. DE LAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. En términos del artículo 48 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **“PROVEEDOR”** se obliga a otorgar garantía a favor del **“PODER EJECUTIVO”** por el 20% (veinte por ciento) del importe total de este contrato.

En términos de lo anterior el **“PROVEEDOR”**, otorga a favor del **“PODER EJECUTIVO”**, la garantía expedida por _____, de fecha __ de __ del 2019, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La póliza de fianza, deberá prever las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el presente contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **“PODER EJECUTIVO”**;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de este contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se

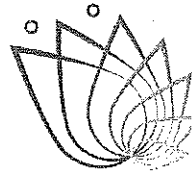


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “**LAS PARTES**” se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El “**PROVEEDOR**” manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “**PODER EJECUTIVO**”.

La asunción de la institución afianzadora debe de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “**PROVEEDOR**”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “**PODER EJECUTIVO**” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable al Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de Fianza Otorgadas a Favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan Obligaciones Fiscales Federales a cargo de Terceros para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que en su caso, sean interpuestas por cualquiera de “**LAS PARTES**”, hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “**PROVEEDOR**”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “**PODER EJECUTIVO**”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico lo deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, o en su caso por acuerdo mutuo de “**LAS PARTES**”, siempre y cuando existan

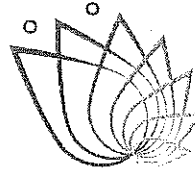


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con la suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado debiendo solicitar al **"PROVEEDOR"** la modificación la garantía de cumplimiento de contrato. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PROVEEDOR". El **"PROVEEDOR"** deberá presentar una garantía por el periodo que dure la entrega de los bienes, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada en papel membretado, y sellado por el **"PROVEEDOR"**, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR". Basándose en su experiencia y conocimiento se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el presente contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto de este contrato;
- c) El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **"PODER EJECUTIVO"**, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **"PODER EJECUTIVO"** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);

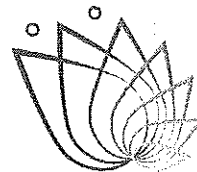


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos de este contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en este instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PODER EJECUTIVO”. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes entregados se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en este acto;
- e) Administrar el presente contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el presente contrato o de sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada de este contrato en caso de que el **“PROVEEDOR”** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento; así como informar a la Convocante el inicio de los mismos;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas;
- j) Informar por escrito a la Unidad Convocante el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, e;
- k) Informar por escrito a la convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el **“PODER EJECUTIVO”** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el **“PROVEEDOR”**; por conducto de la persona designada por el **“PODER EJECUTIVO”** para dar cabal cumplimiento de los bienes que no cumplan con lo estipulado en el mismo y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **“PROVEEDOR”** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente.

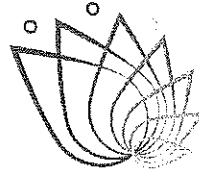


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **“PODER EJECUTIVO”** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **“PROVEEDOR”**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad al artículo 55 Bis, de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **“PODER EJECUTIVO”**.

El **“PROVEEDOR”** deberá informar inmediatamente al **“PODER EJECUTIVO”** cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **“PODER EJECUTIVO”** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince días) naturales de anticipación al **“PROVEEDOR”**, con fundamento en el artículo 55 de la Ley y 102 de su Reglamento.

La terminación anticipada del presente contrato, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados, el área requirente procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley y 95 de su Reglamento.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** no concluya la entrega de los bienes en los casos estipulados en este contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar del valor) total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la

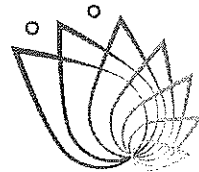


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Coordinación Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del **"PODER EJECUTIVO"** o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo a la siguiente formula:

Formula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Dónde:

Pd: (0.3%) penalización diaria

Nda: número de días de retraso

Vspa: valor del bien entregado con atraso

Pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"**, previa notificación al **"PROVEEDOR"**, sin rescindir este contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al **"PROVEEDOR"** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **"PROVEEDOR"** no derive del atraso a que se refiere la presente cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **"PROVEEDOR"** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del **"PROVEEDOR"** para constatar su capacidad técnica, legal,

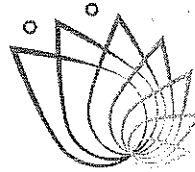


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **“PODER EJECUTIVO”**.

Una vez entregados los bienes, se someterá a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **“PROVEEDOR”**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **“PODER EJECUTIVO”** a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al **“PROVEEDOR”** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Que los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. Que el presente contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto de este contrato, o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **“PODER EJECUTIVO”**;
- VI. Por quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **“PODER EJECUTIVO”**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **“PODER EJECUTIVO”** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **“PODER EJECUTIVO”**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 54 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión, el **“PODER EJECUTIVO”** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique

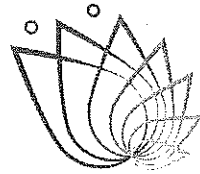


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"PODER EJECUTIVO"** sea el que determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PROVEEDOR"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"PODER EJECUTIVO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato en cuestión, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"PODER EJECUTIVO"** podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de este contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** a través del área requirente, establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir este contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** podrá continuar con la entrega, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

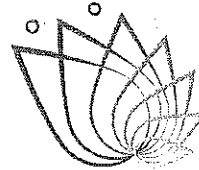


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El **“PROVEEDOR”** se compromete a dejar a salvo al **“PODER EJECUTIVO”** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **“PROVEEDOR”** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **“PODER EJECUTIVO”** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objetos del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. **“LAS PARTES”** convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para **“LAS PARTES”** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **“LAS PARTES”** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas, excepcionalmente cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **COMISIÓN**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.- El **“PROVEEDOR”**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de la firma del contrato, y concluirá a los 15 días naturales con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019,

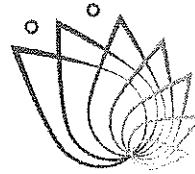


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en la Convocatoria y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados número LA-917015988-E____-2019, referente a la Adquisición de transporte terrestre equipado como patrulla con balizamiento para los Municipios de Ayala, Cuautlá, Jiutepec, Temixco y Yautepec con recursos FORTASEG 2019, para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca; renunciando el **“PROVEEDOR”** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ____ días del mes de ____ del 2019, de conformidad al artículo 46 de la Ley.

POR EL “PODER EJECUTIVO”

POR EL “PROVEEDOR”

**ALMIRANTE JOSÉ ANTONIO ORTIZ
GUARNEROS
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

**CAPITÁN DE FRAGATA IM. DEM. CARLOS
GARCÍA CRUZ.
COORDINADOR OPERATIVO DE SEGURIDAD
PÚBLICA.**

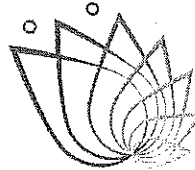


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

LIC. JOSÉ JALIL AHUMADA ABRAHAM
COORDINADOR DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA.

CONVOCANTE

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGON
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE EQUIPADO COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LOS MUNICIPIOS DE AYALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y YAUTEPEC CON RECURSOS FORTASEG 2019 PARA LA COMISION ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA _____, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS LA-917015988-E _____-2019, CONSTANTE DE ___ FOJAS ÚTILES. -----

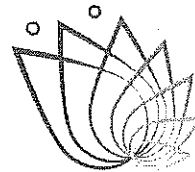


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia la Convocatoria de licitación.

Documentos requeridos para participar

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia convocatoria de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia la convocatoria de licitación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de la Convocatoria, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Inciso A)		
4	Catálogos técnicos o folletos en idioma español, debidamente referenciados si vienen en otro idioma anexas su traducción: PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3 El licitante deberá entregar para la partida 3 lo siguiente: - Catálogos de los equipos de señalización visual acústica ofertados. - Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica ofertados.	B	Inciso B)		



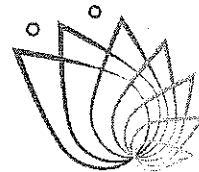
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato de la (opción 1); o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme al formato de la (opción 2). o en su caso; carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato (Opción 3).	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la convocatoria.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.2 y 11.3 y Anexo Técnico 1 , señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.	H	Inciso H)		



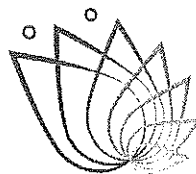
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 15 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente convocatoria.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado de los licitantes, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing , deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles	M	Inciso M)		

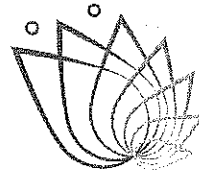


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	<p>electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado un outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscribe y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>				
16	<p>Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.</p>	N	Inciso N)		
17	<p>Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.</p>	O	Inciso O)		
18	<p>Carta original en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Deberán cumplir con las normas:</p> <p>Partida 1 Renglón 1 Torreta: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13</p> <p>Partida 2 Renglón 1 y 2 Torreta: Norma SAE J-845 Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13</p>	P	Inciso P)		

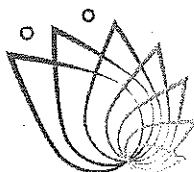


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

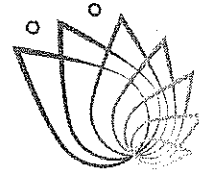
	<p>Partida 3 Renglón 1 Torreta: Norma internacional SAE J-595.</p> <p>Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.</p>			
19	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 respecto los bienes ofertados y conforme al Anexo Técnico 1 de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo. De acuerdo a lo siguiente y según corresponda:</p> <p>Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega. • Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Sirena: Garantía de 3 años • Protección delantera reforzada: garantía de 2 años • Mampara divisoria: garantía de 1 año • Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año • Asientos traseros: garantía de 1 año • Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación. <p>Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega. • Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo. • Sirena: Garantía de 3 años • Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años. • Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año 	Q	Inciso Q)	





MORELOS

2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO

Gobierno del Estado
2018-2024

	<ul style="list-style-type: none"> • Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años • Defensa: garantía de 2 años • Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años • Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años • Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación. <p>Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motocicleta: garantía de 1 año • Torreta: garantía de 3 años • Sirena: garantía de 2 años • Defensa delantera: garantía 2 años • Mochilas laterales: garantía 1 años <p>Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años.</p>				
20	El licitante deberá presentar copia simple de los certificados SAE de los equipos para Equipamiento tipo patrulla	R	Inciso R)		
21	El licitante deberá presentar carta original del fabricante para todas las partidas mediante la cual respalde la propuesta del licitante, señalando que es su distribuidor autorizado e indique las garantías de las unidades.	S	Inciso S)		
22	El licitante deberá presentar carta original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual, lo autorice como distribuidor autorizado.	T	Inciso T)		
	PROPUESTA ECONOMIA				
27	Propuesta Económica de los bienes que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

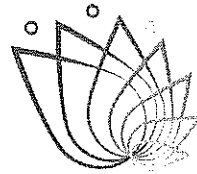


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Modelos de escritos (verificar numeral 16.2)

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la o las partidas de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10 de la convocatoria, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

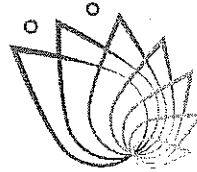


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, presenta los **Catálogos técnicos o folletos en idioma español, debidamente referenciados** si vienen en otro idioma anexar su traducción: **PARA LA PARTIDA 1, 2 y 3**

Asimismo entrego para la partida 3 lo siguiente:

- **Catálogos de los equipos de señalización visual acústica** ofertados.
- **Manuales de operación de los equipos de señalización visual acústica** ofertados.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

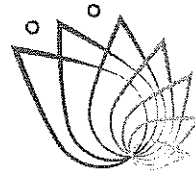


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato de la (opción 1); o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio conforme al formato de la (opción 2). o en su caso; carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al formato (Opción 3).

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

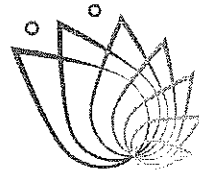


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia** los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

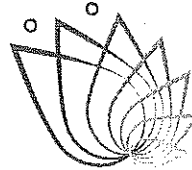


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

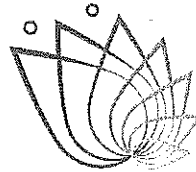


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los servicios que se indican:

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que **infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

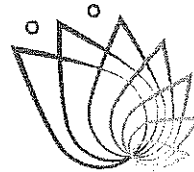


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la convocatoria.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes** que integran su propuesta conforme al punto 11.2 y 11.3 y **Anexo Técnico 1**, señalando la fecha de entrega que propone de los bienes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

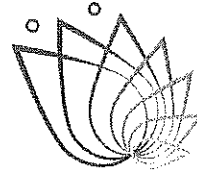


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de la presente Convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

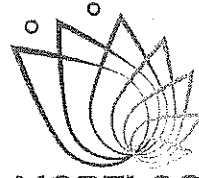


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a **15 días hábiles** conforme a lo señalado en el punto **12.2** de la presente convocatoria.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

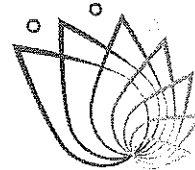


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

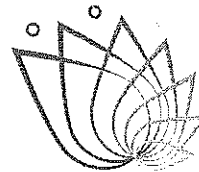


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N° _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado de los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

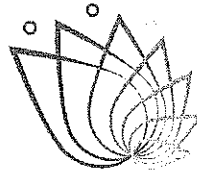


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitante bajo protesta de decir verdad, **que es una persona física con discapacidad** o bien tratándose de empresas, que en su **planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados**, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

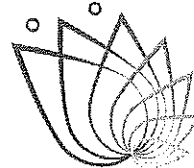


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO 0

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de los licitantes bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coinciden con el objeto de la presente licitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas según procedan de conformidad en lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Deberán cumplir con las normas:

Partida 1 Renglón 1

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 2 Renglón 1 y 2

Torreta: Norma SAE J-845

Sirena: Norma SAEJ1849 y California título 13

Partida 3 Renglón 1

Torreta: Norma internacional SAE J-595.

Sistema de luces delanteras y traseras: Norma internacional SAE J-595.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

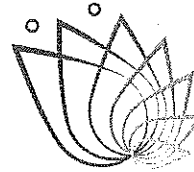
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los **bienes** cuentan **con la garantía señalada** en el punto **10.6** respecto los bienes ofertados y conforme al **Anexo Técnico 1** de la convocatoria de la presente licitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.

De acuerdo a lo siguiente y según corresponda:

Para la partida 1, Renglón 1 Sedan equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Protección delantera reforzada: garantía de 2 años
- Mampara divisoria: garantía de 1 año
- Protección en ventanas traseras: garantía de 1 año
- Asientos traseros: garantía de 1 año
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

Para la partida 2, Renglón 1 y 2 Pick up equipado como patrulla con balizamiento:

- Vehículo: garantía de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero a partir de la entrega.
- Torreta: garantía en los módulos leds de 5 años o 100,000 horas de uso continuo.
- Sirena: Garantía de 3 años
- Estructura metálica trasera (Roll Bar): garantía de 2 años.
- Lona de cubre la estructura: garantía de 1 año
- Protección delantera reforzada (tumba burros): garantía de 2 años
- Defensa: garantía de 2 años
- Banca trasera con porta esposas: garantía de 2 años
- Protección en ventanas traseras: garantía de 2 años
- Balizamiento: garantía de 180 días naturales contra defectos de fabricación y/o aplicación.

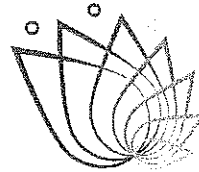


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Para la partida 3, Renglón 1 Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento:

- Motocicleta: garantía de 1 año
- Torreta: garantía de 3 años
- Sirena: garantía de 2 años
- Defensa delantera: garantía 2 años
- Mochilas laterales: garantía 1 años

Sistema de luces delanteras y traseras códigos rojo y azul: garantía de 5 años.

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

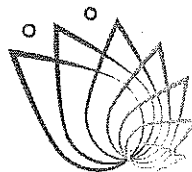


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar copia simple de los certificados SAE de los equipos para Equipamiento tipo patrulla.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

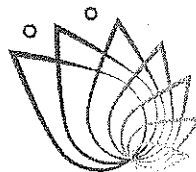


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar carta original del fabricante para todas las partidas mediante la cual respalde la propuesta del licitante, señalando que es su distribuidor autorizado e indique las garantías de las unidades.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

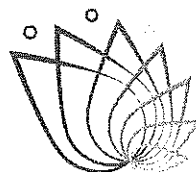


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El licitante deberá presentar carta original del fabricante del equipo de señalización visual y acústica, mediante la cual, lo autorice como distribuidor autorizado.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

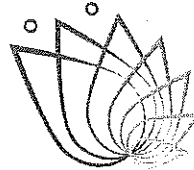


SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Internacional Presencial Bajo la Cobertura de Tratados N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los conceptos de los bienes que se indican:

EJEMPLO:

PARTIDA	REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1					
2	1					
	2					
3	1					
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN



